

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO**

**MUNICIPIO DE MANTA**  
**CATASTRO URBANO**

**ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

21.168.774

CROQUIS

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

1. TIPO DE OCUPACION:  1. PROPIEDAD HORIZONTAL  2. PROPIEDAD INDIVIDUAL

2. TIPO DE BIENES:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

3. TIPO DE BIENES:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

4. TIPO DE BIENES:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

5. TIPO DE BIENES:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

TOTAL DE BIENES:  1  2  3  4

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

REFERENCIA A LA SISTEMA CARTOGRAFICO: \_\_\_\_\_

UBICACION DEL BIEN: Coto Azul

UBICACION DEL BIEN: 1-2

**DATOS DE LOCALIZACION**

1. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

2. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

3. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

4. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

5. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

6. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

7. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

8. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

9. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

10. TIPO DE BIEN:  1. VIVIENDA  2. COMERCIO  3. INDUSTRIA  4. OTRAS

**SERVICIOS DEL LOTE**

1. SERVICIO DE AGUA:  1. SI  2. NO

2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD:  1. SI  2. NO

3. SERVICIO DE GAS:  1. SI  2. NO

4. SERVICIO DE TELEFONIA:  1. SI  2. NO

5. SERVICIO DE INTERNET:  1. SI  2. NO

6. SERVICIO DE CABLE:  1. SI  2. NO

7. SERVICIO DE TV POR CABLE:  1. SI  2. NO

8. SERVICIO DE SEGURIDAD:  1. SI  2. NO

9. SERVICIO DE ALBERGUE:  1. SI  2. NO

10. SERVICIO DE ALBERGUE:  1. SI  2. NO

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URRANO

21168474

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

croquis

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

OTRO CLASIFICACION

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

DATOS DEL LOYE

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

FORMA DE OCUPACION DEL LOYE

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

RESERVACIONES

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS

OTROS DATOS



2135314

Guti  
colada



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

**De** PREMIACION DE COMUNIDAD CONJUGAL Y CONSTITUCION DE HIPOTECA  
PRIMERA Y ADICION Y PROHIBICION DE ENAJENAR -

**Otorgada por** EL SEÑOR SEGUNDO CARLOS LOPEZ Y OTROS Y LOS CONYUGES  
LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES Y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA -

**A favor de** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIES

**Cuantia** USD \$ 25.000,00 & INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMER 2014130930424157  
**No.**

**Manta, a** 06 **de** JUNIO **de** 2014

CODIGO : 2014.13.08.04.P4157

PRIMERA PARTE: TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES SEGUNDO GERARDO LOPEZ, RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS, Y GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS; A FAVOR DE LOS CONYUGES LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA.

CUANTIA : USD \$ 26,000.00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA; A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de junio del dos mil catorce, a las 11:00 am, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen por una parte el Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado, en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Mandatario del Doctor Eduardo Antonio de Jesus Moreno Muñoz; Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad Manta; Por otra parte, en calidad de "VENEDORES", el señor SEGUNDO GERARDO LOPEZ, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos y los señores RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, de estado civil casada, CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero y GEOVANNY GERARDO LOPEZ

RAMOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen como únicos y universales herederos de la Causante señora CARMEN RAMOS, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía las mismas que se adjuntan. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Santo Domingo, Quito, Tena y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES - LA PARTE DEUDORA", los cónyuges LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía las mismas que se adjuntan. Los compradores - deudores, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de un contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las siguientes estipulaciones que se detallan a continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO DE TERMINACION DE COMUNIDAD, COMPRAVENTA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, el señor SEGUNDO GERARDO LOPEZ, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos y los señores RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, de estado civil casada CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero y GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen como únicos y universales herederos de la Causante señora

CARMEN RAMOS, a quienes se las denominarán "LOS VENDEDORES" y, por otra parte, los cónyuges LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA, por sus propios y personales derechos, a quien se les denominará "LOS COMPRADORES". PRIMERA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, SEGUNDO GERARDO LOPEZ, RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS, y GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, ser dueños y copropietarios en comunidad de un cuerpo de terreno y casa, signado con el número 14, de la manzana H-2, ubicado en la LOTIZACIÓN COSTA AZUL, de la Parroquia Las Esteras, del cantón Manta, Provincia de Manabí. Adquirido por el modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer su cónyuge y madre respectivamente. Bien inmueble adquirido por el señor Segundo Gerardo López en su calidad de casado con la señora Carmen Ramos, por compra al señor Santiago R. Ferrero Serrano Jimes, mediante escritura Pública de compraventa, celebrada y autorizada ante la Abogada Violeta Reyes Vasas, Notaria Pública Primera Encargada, del cantón Manta, con fecha diecisiete de octubre del año dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil once. Nota.- Al producirse el fallecimiento de la Causante señora CARMEN RAMOS, sin haber dejado testamento, hecho ocurrido en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchila, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre el cónyuge sobreviviente señor Segundo Gerardo López y sus hijos, los señores: RICARDO ALBERTO, CARMEN ROCIO, CARLOS ALEJANDRO, DANIEL JAVIER, GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, constituyéndose éstos últimos en únicos y universales herederos por derecho personal de la citada Causante, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias de los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no sufre gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura como documentos involucrados. Nota. Con fecha veinte de mayo del año dos mil catorce, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la Posesión Electiva

Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora CARMEN RAMOS, a favor de sus únicos hijos RICARDO ALBERTO, CARMEN ROCIO, CARLOS ALEJANDRO, DANIEL JAVIER, GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, contrato celebrado ante el factor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, con fecha seis de mayo del año dos mil catorce, SEGUNDA: TERMINACION DE COMUNIDAD. En virtud de que los señores SEGUNDO GERARDO LOPEZ, RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS, GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, han demostrado ser los únicos beneficiarios y por ende propietarios de la totalidad de los gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias, del bien inmueble descrito en la cláusula primera de los antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido los requisitos exigidos en el Artículo invocado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD, que existía sobre el bien inmueble descrito anteriormente, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el señor SEGUNDO GERARDO LOPEZ, por sus propios derechos y los señores RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS, CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS, CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS, DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS y GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a los cónyuges señores LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA, quienes por sus propios y personales derechos, compran, adquieren y aceptan para sí, un cuerpo de terreno y casa signado con el número 14, de la manzana H-2, ubicado en la LOTIZACIÓN COSTA AZUL, de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien inmueble que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10 metros con pasaje peatonal. ATRÁS: 10,00 metros lote número 7, COSTADO DERECHO: 16.00 metros lote número 15 y COSTADO IZQUIERDO: 16.00 metros - lote número 13. ÁREA TOTAL 160.00 metros cuadrados. CUARTA: PRECIO: El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de VEINTISEIS MIL CON 00/100



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 26.000,00); valor que los COMPRADORES, los cónyuges LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA, pagan a LOS VENDEDORES, los señores SEGUNDO GERARDO LOPEZ, RICARDO ALBERTO, CARMEN ROCIO, CARLOS ALEJANDRO, DANIEL JAVIER, GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, con préstamo hipotecario que le otorga el BIESS, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte vendedora señor SEGUNDO GERARDO LOPEZ, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no viene reclamando alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. QUINTA: TRANSFERENCIA.- LOS VENDEDORES, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considere inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. LOS VENDEDORES, declaran que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni pendiente de ejecución, conforme consta del Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se anexa como documento habilitante. De igual manera, LOS VENDEDORES, declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias que no sean motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LOS COMPRADORES aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. SEXTA: CUERPO CIERTO: Si embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto. SEPTIMA: SANEAMIENTO: LOS COMPRADORES, aceptan la transferencia de dominio que LOS VENDEDORES, realizan a su favor, obligándose por tanto éstos últimos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. OCTAVA: "DECLARACIONES ESPECIALES.- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudores hipotecarios declara expresa e irrevocablemente que exige a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de

toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudores hipotecarios declaran que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros." **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán de cuenta de la vendedores. **LOS VENDEDORES**, autorizan a los **COMPRADORES**, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** Contendida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** a) Por una parte, el Ingeniero **JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA**, Jefe de la Oficina Especial del **BIESS** Encargado, en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Mandatario del Doctor **Eduardo Antonio de Jesus Moreno Muñoz**; Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte

comparecer los cónyuges LUIS FELIPE SANTOS ARCENIALES y VERONICA VIVIANA MACAO HERRERA, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultadas para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Manta y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor LUIS FELIPE SANTOS ARCENIALES, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos o operaciones que implica obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, según la Ley del Privilegio del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un cuerpo de terreno y casa signado con el número 14, de la manzana H-2, ubicada en la LOTIZACIÓN COSTA AZUL, de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió los referidos inmuebles mediante compraventa celebrada en la primera parte de este contrato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contraiga en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta,

ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: FRENTE: 10 metros con pasaje peatonal ATRÁS: 10,00 metros lote número 7, COSTADO DERECHO: 16.00 metros, lote número 15, y COSTADO IZQUIERDO: 16.00 metros - lote número 13. ÁREA TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. TERCERA: ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y

exigirá para el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriera, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieran pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, exirtiendo el Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

**QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos las aumentos, mejoras y construcciones hechas o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según los reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo, los Plots del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, con los datos generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellas, quedará también hipotecada, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los derechos que haya suscrita o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

**SEXTA: INSPECCION.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener las certificaciones correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que

correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

**SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente a ser notificada judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Código Civil vigente y, acepta manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicadas de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara conocer expresamente que El Banco podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto por el Código Civil, especialmente en la norma que estipula que cuando se deba ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores, cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

**OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de

abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación o cuota a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción posesoria, reivindicatoria, rescisoria u de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliero con un acto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafas u cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias legales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otra fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la precación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)

crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA** renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado El BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGURO.-** La Parte Deudora faculta expresamente a EL BANCO, para que en su nombre y a su cargo contrate con la compañía de seguros que El Banco elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por La Parte Deudora. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que el Banco determine. LA PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de



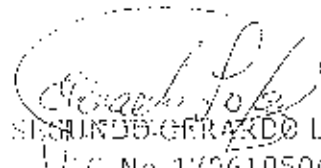
pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese contratado el pago del cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de comercio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, revindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado contenido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información en Ecuador la Central de Riesgos, Sistema de Registro Crediticio y Buzón de Información Crediticia, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjetas de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el/los préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual manera EL BANCO queda expresamente autorizada para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, Buzón de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al B ESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO TERCERA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el

BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expreso e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera de presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMO SEPTIMA: INCORPORACIÓN.-** Las partes contratantes declaran incorporadas al presente instrumento todas las disposiciones establecidas en la Ley del Banco del BIESS, Estatutos, Manuales y Reglamentos vigentes del BIESS. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se

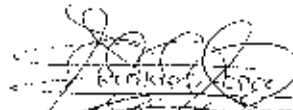
servir a negar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Hasta no sé si minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ALEXANDRA ZAMBRANO LOOR. Registro Profesional número 13-1995-11 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se cumplieron y firmaron, conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *af*



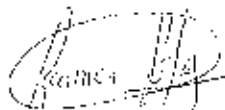
ing. EDMUNDO MIRANDA GALARZA  
Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado



SEGUNDO GERARDO LOPEZ  
C.C. No. 1706105069



RICARDO ALBERTO LOPEZ RAMOS  
C.C. No. 1724772965



CARMEN ROCIO LOPEZ RAMOS  
C.C. No. 1717809311

Escritura Pública  
Número 1706105069  
Fecha 17/06/2010

CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAMOS  
C.C. No. 1724772957

DANIEL JAVIER LOPEZ RAMOS  
C.C. No. 1714790076

GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS  
C.C. No. 1715394571

LUIS FELIPE SANTOS ARCENTALES  
C.C. No. 1309209029

VERONICA VIRGINIA MACAO HERRERA  
C.C. No. 1312175605



LA NOTARIA.

*Sees*



054

054 - 0013

1706105069

NOMBRE IDENTIFICADO  
LOPEZ SEGUNDO GERARDO

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	DISTRIBUCION	1
CANTON	MANTA	1
	PARROQUIA	ZONA

...  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Vertical text or stamp, possibly a date or official mark, located at the bottom left of the document.

LOPEZ RAMOS RICARDO ALBERTO  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE INTERIORES  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
CANTON DOMINGO DE LOS RIOS  
REN 3510173

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES ESPECIALES 23-FEB-2014  
109  
109 - 0164 1724772965  
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
LOPEZ RAMOS RICARDO ALBERTO  
STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
CANTON PARROQUIA ZONA  
LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Domicilio Comercial: Av. 27 de Abril, Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Regional: REGIONAL NORTE

No. de Cuenta de Ahorros: 102117 Cuenta de Ahorro Regional: 0000050012 Firma de Responsabilidad:

1	IMPORTE RENTAS INTERNAS (USD)	USD	4,061.87
2	IMPORTE ADULTOS RENTAS INTERNAS (USD)	USD	0.00
3	IMPORTE NIÑOS RENTAS INTERNAS (USD)	USD	0.00
4	TOTAL (USD)	USD	4,061.87

OTROS DATOS: AV. 27 DE ABRIL Y LOS MARIACHOS (PRINTE AL TISS)

Cuentas de Ahorro  
 Cuentas de Ahorro Regional  
 Cuentas de Ahorro Regional

  
 Se confirma la recepción de los fondos  
 y se autoriza la emisión de los  
 comprobantes de depósito.  
 CDD: 0000050012  
 22 MAY 2014  
 Usando:   
 Firmas de Responsabilidad:   
 STC 050  
 Ayuda

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.C. O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104 N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
---	---------------------------	--	-----------------------------------

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	SALIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
RESTO DE NEGOCIOS UNIPERSONALES				251

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SENOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
ORRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
RESTO DE OTROS				488

**500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CIVIL	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				560	560

**SRI**  
 Se certifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados hacen fe del contribuyente.  
 COD: 221114  
 SC32897  
 rlu210296  
 UGARZO  
 Firma del Servidor Responsable



ORDEN DE RENDIMIENTOS	NOMBRE DEL RENDIDOR	RUC	RE. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
621			631	641	651	661
622			632	642	652	662
623			633	643	653	663
624			634	644	654	664
625			635	645	655	665
626			636	646	656	666
627			637	647	657	667
628			638	648	658	668
Subtotal (Cuentas 651 a 658)						668

TOTAL BIENES  
 VALOR TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HEREDAD, LEGADO O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 = 699

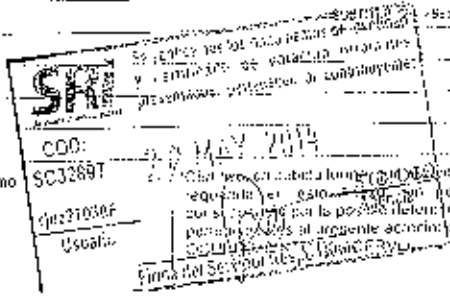
RAZON SOCIAL DEL EMPLERADOR COMERCIAL O INDUSTRIAL	Nº. RUC	Nº. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
721		731	741	751	761
722		732	742	752	762
723		733	743	753	763
724		734	744	754	764
725		735	745	755	765
726		736	746	756	766
727		737	747	757	767
728		738	748	758	768
Subtotal (Cuentas 751 a 758)					768

RAZON SOCIAL DEL EMPLERADOR COMERCIAL O INDUSTRIAL	Nº. RUC	Nº. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
821		831	841	851	861
822		832	842	852	862
823		833	843	853	863
824		834	844	854	864
825		835	845	855	865
826		836	846	856	866
827		837	847	857	867
828		838	848	858	868
Subtotal (Cuentas 851 a 858)					868

PERIODO PISCAL	PERIODO PISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
921	931	941	951	961	971
922	932	942	952	962	972
923	933	943	953	963	973
924	934	944	954	964	974
925	935	945	955	965	975
Subtotal (Cuentas 951 a 955)					975

CONTRIBUYENTE DE HEREDAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
926	936	946	956	966
927	937	947	957	967
928	938	948	958	968
929	939	949	959	969
Subtotal (Cuentas 956 a 959)				969

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DEDUCCIONES DE PORCIÓN ASUMIDA DE HEREDAS 839 + 939 = 939  
 MONTO TOTAL DEDUCCIONES DE PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA PORCIÓN: CUOTA 839 + 939 = 899



RUC	1724772965001	No. Secuencial	83217138
RAZON SOCIAL	LOPEZ RAMOS RICARDO ALBERTO	Fecha Recepción	21/05/2014
No. Formulario	83245492	Monedas	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internas
Adhesivo	878921317851		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde: 01/07/2012	Total Pagado	29,36
	Hasta: 31/07/2012	Interés	89,56
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0,00

Valor	Código	Descripción
0	31	(S)USTITUTIVO(O)RIGINAL(O)COMP
7,00	101	MES
2,012,00	102	AÑO
1724772965001	104	NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
RICARDO	201	RUC
QUITO	202	RAZON SOCIAL
	203	CIUDAD
	204	PARROQUIA
	205	CALLE PRINCIPAL
	206	NUMERO
	207	INTERSECCION
	208	TELEF.
	109	RUC (A)
	210	RAZON SOCIAL
	211	CIUDAD
	212	PARROQUIA
	213	CALLE PRINCIPAL
	214	NUMERO
	215	INTERSECCION
	216	TELEF.
1706218276	217	RUC (C)
CARMEN RAMOS	218	APELLIDOS Y NOMBRES
1	219	ESTADO CIVIL
5,00	220	NO. HEREDEROS
	221	NO. LEGATARIOS
2	222	TESTAMENTO
	223	NO.
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAAMDD)
	225	FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAAMDD)
	226	CANTON
	227	RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228	DENOMINACION (SUCESSION INDIVISA)
	230	RUC (D)
	231	RAZON SOCIAL
	232	CIUDAD
	233	PARROQUIA
	234	CALLE PRINCIPAL
	235	NUMERO
	236	INTERSECCION
	237	TELEF.
	238	ESTADO CIVIL
	239	NO. DONATARIOS
	240	NO. DONANTES
	241	NO.
	242	FECHA DE ESCRITURA
	243	CODIGO TIPO DE ACTO
	244	CANTON
1,00	311	NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316	OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0,00	321	NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
40,618,65	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	324	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	325	DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	326	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	327	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	328	OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0,00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
4,861,87	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION

SRI... para cumplir y hacer cumplir



Ciudadanía  
LOPEZ RAMOS CARMEN ROCIO  
STO DGO 75/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS  
12 JUNIO 1983  
008- 0057 04508 J  
HIO 600 TSACHILEY SANTO DOMINGO  
DOMINGO DE LOS CLDS (1983)



ECUADOR-LINA\*\*\*\*\* 964400466  
CASADO UNION COMPROMISO DELIRANTE  
SECUNDARIA BACHILLER  
SEGUNDO LOPEZ  
CARMEN RAMOS  
QUITO 1983  
00/08/2021

1437487



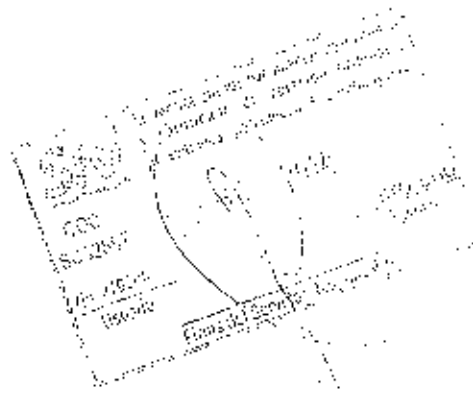
**D05**  
005 - 0035 1717809311  
LOPEZ RAMOS CARMEN ROCIO  
PICINERIA  
CALER-PUN

SERVICIO DE VENTAS INTERIAS  
CENTRO NACIONAL DE RECOPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 103

FORMA DE RECOPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 103 PARA LAS VENTAS INTERIAS DE LOS TRÁCTICOS REGIONAL NOROCCIDENTAL  
El presente documento es una copia de la Recoplia CLPBO50913 Firma de Responsabilidad:

IMPORTE DE VENTAS INTERIAS (USD)	USD	1,061.87
IMPORTE DE VENTAS INTERIAS (USD)	USD	0.00
IMPORTE DE VENTAS INTERIAS (USD)	USD	2.00
IMPORTE DE VENTAS INTERIAS (USD)	USD	4,061.87

IMPORTE TOTAL DE VENTAS INTERIAS Y LOS MANEJOS (DOLAR AL TIPO)



*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Centro Nacional de Recopcion  
 del Anexo del Formulario 103



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADO Y DONACIONES

No. 11204712

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

105 MES 107 AÑO

51 107

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

Table with 4 columns: 101 RAZÓN SOCIAL, 102 RUC, 103 N° DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, 104 N° DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ANEXO. Values: Lopez Ramos Carmen Pocio, 111324931, 20012110301, 20012110301.

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with 5 columns: RAZÓN SOCIAL, N° RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN, VALOR PORCIÓN. Subtotal 299.

300 INMUEBLES

Table with 5 columns: LOCALIDAD Y PAÍS, CLAVE CATASTRAL O N° PRECIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN, VALOR PORCIÓN. Includes entries for Sto. Domingo - Ecuador.

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

400 MUEBLES

VEHICULOS

Table with 5 columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN, VALOR PORCIÓN.

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

OTROS

Table with 5 columns: MENAJE DE HOGAR, JOYAS, SEMOVIENTES/MCANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS. Includes a stamp from the SRI office in Sto. Domingo.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Table with 5 columns: CÓDIGO DE ACREENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDORA, VALOR TOTAL, CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN, VALOR PORCIÓN. Includes entries for Banco de Guayaquil and Banco de Pichincha.

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

DECLARACION DE PARTICIPACIONES, DEDUCCIONES Y VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA DONACION O PARTICIPACION	CUOTA	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION PERCIBIDA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
631	611	631	641	651	661
632	612	632	642	652	662
633	613	633	643	653	663
634	614	634	644	654	664
635	615	635	645	655	665
636	616	636	646	656	666
637	617	637	647	657	667
638		638	648	658	668

TOTAL BENEFICIOS  
 MONTO TOTAL DE PORCION MUELTA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 379 + 459 + 599 + 598 = 2075  
 MONTO TOTAL DE PORCION MUELTA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 379 + 459 + 599 + 598 = 2075

DEDUCCIONES DE LA PORCION ASUMIDA

CODIGO TIPO	NOMBRE DEL COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
741	721	731	741	751
742	722	732	742	752
743	723	733	743	753
744	724	734	744	754
745	725	735	745	755
746	726	736	746	756
747	727	737	747	757
748	728	738	748	758

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 721 + 722 + 723 + 724 + 725 + 726 + 727 + 728 = 5800  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 721 + 722 + 723 + 724 + 725 + 726 + 727 + 728 = 5800

DEDUCCIONES DE LA PORCION ASUMIDA

CODIGO TIPO	NOMBRE DEL COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
811	821	831	841	851
812	822	832	842	852
813	823	833	843	853
814	824	834	844	854
815	825	835	845	855
816	826	836	846	856
817	827	837	847	857
818	828	838	848	858

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 821 + 822 + 823 + 824 + 825 + 826 + 827 + 828 = 6500  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 821 + 822 + 823 + 824 + 825 + 826 + 827 + 828 = 6500

DEDUCCIONES DE LA PORCION ASUMIDA

CODIGO TIPO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
931	921	931	941	951
932	922	932	942	952
933	923	933	943	953
934	924	934	944	954
935	925	935	945	955

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 921 + 922 + 923 + 924 + 925 = 4500  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 921 + 922 + 923 + 924 + 925 = 4500

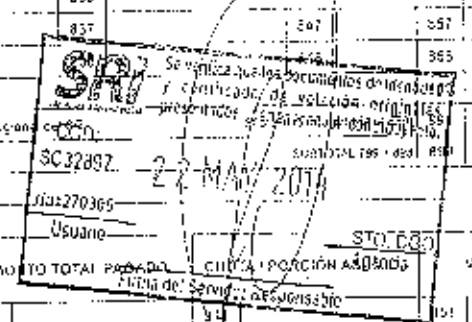
DEDUCCIONES DE LA PORCION ASUMIDA

CODIGO TIPO	NOMBRE DEL DEDUCTOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
961	951	961	971	981
962	952	962	972	982
963	953	963	973	983
964	954	964	974	984

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 951 + 952 + 953 + 954 = 3700  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 951 + 952 + 953 + 954 = 3700

TOTAL DEDUCCIONES  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 2075 + 5800 + 6500 + 4500 = 19075  
 MONTO TOTAL DE DEDUCCIONES 2075 + 5800 + 6500 + 4500 = 19075

CUOTA O PORCION LIQUIDA 299 - 927 - 956 = 395  
 CUOTA O PORCION LIQUIDA 299 - 927 - 956 = 395



Con esta declaración el contribuyente declara que los datos suministrados en esta declaración son verídicos, por lo que se compromete a pagar las obligaciones tributarias correspondientes por la presente declaración, así como a cumplir con las obligaciones de declarar y pagar las obligaciones tributarias correspondientes en el futuro.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES  
Detalle del Formulario



Identificación	10000000000000000000	No Secuencial	83218694
Apellido	RAMIREZ RAMON AYMEN MURDO	Fecha Recepción	11/05/2014
Nombre	RAMON AYMEN MURDO	Municipio	GUAYARUN
Identificación	10000000000000000000	Estado	Guayaquil
Nombre	RAMON AYMEN MURDO	Total Pagado	89.36
Identificación	10000000000000000000	Interés	0.00
Nombre	RAMON AYMEN MURDO	Multas	89.36

Valor	Descripción
0.00	01 INMUEBLES
0.00	02 MOBILIARIO
0.00	03 AUTOMOVIL
0.00	04 BICICLETA
0.00	05 MOTO
0.00	06 VEHICULO
0.00	07 MOTO
0.00	08 MOTO
0.00	09 MOTO
0.00	10 MOTO
0.00	11 MOTO
0.00	12 MOTO
0.00	13 MOTO
0.00	14 MOTO
0.00	15 MOTO
0.00	16 MOTO
0.00	17 MOTO
0.00	18 MOTO
0.00	19 MOTO
0.00	20 MOTO
0.00	21 MOTO
0.00	22 MOTO
0.00	23 MOTO
0.00	24 MOTO
0.00	25 MOTO
0.00	26 MOTO
0.00	27 MOTO
0.00	28 MOTO
0.00	29 MOTO
0.00	30 MOTO
0.00	31 MOTO
0.00	32 MOTO
0.00	33 MOTO
0.00	34 MOTO
0.00	35 MOTO
0.00	36 MOTO
0.00	37 MOTO
0.00	38 MOTO
0.00	39 MOTO
0.00	40 MOTO
0.00	41 MOTO
0.00	42 MOTO
0.00	43 MOTO
0.00	44 MOTO
0.00	45 MOTO
0.00	46 MOTO
0.00	47 MOTO
0.00	48 MOTO
0.00	49 MOTO
0.00	50 MOTO
0.00	51 MOTO
0.00	52 MOTO
0.00	53 MOTO
0.00	54 MOTO
0.00	55 MOTO
0.00	56 MOTO
0.00	57 MOTO
0.00	58 MOTO
0.00	59 MOTO
0.00	60 MOTO
0.00	61 MOTO
0.00	62 MOTO
0.00	63 MOTO
0.00	64 MOTO
0.00	65 MOTO
0.00	66 MOTO
0.00	67 MOTO
0.00	68 MOTO
0.00	69 MOTO
0.00	70 MOTO
0.00	71 MOTO
0.00	72 MOTO
0.00	73 MOTO
0.00	74 MOTO
0.00	75 MOTO
0.00	76 MOTO
0.00	77 MOTO
0.00	78 MOTO
0.00	79 MOTO
0.00	80 MOTO
0.00	81 MOTO
0.00	82 MOTO
0.00	83 MOTO
0.00	84 MOTO
0.00	85 MOTO
0.00	86 MOTO
0.00	87 MOTO
0.00	88 MOTO
0.00	89 MOTO
0.00	90 MOTO
0.00	91 MOTO
0.00	92 MOTO
0.00	93 MOTO
0.00	94 MOTO
0.00	95 MOTO
0.00	96 MOTO
0.00	97 MOTO
0.00	98 MOTO
0.00	99 MOTO
0.00	100 MOTO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES

Nombre: 01000000

Código: 22002044502


Detalle del Formulario

RUC	1717889311001	No. Secuencia	83216864
RAZON SOCIAL	LOPEZ RAMOS CARMEN ROCIO	Fecha Recepcion	21/05/2014
No. Formulario	83243218	Moneda	DOLARES
Formulario	83200201	Estado	Interes
Adhesivo	870921316301	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088		
Periodo Fiscal	Desde: 01/03/2012	Total Pagado	89.36
	Hasta: 31/03/2012	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	00.00


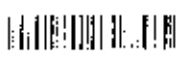
Valor	Código	Descripción
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCIÓN
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCIÓN
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCIÓN
0.00	336	AGRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCIÓN
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCIÓN
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCIÓN
4,061.87	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
0.00	400	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
4,061.87	801	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
0.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
4,061.87	801	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	800	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
89.36	904	MULTAS
89.36	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908	NOTAS DE CRÉDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CRÉDITO : VALOR
0.00	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
0.00	912	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913	USD
0.00	914	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915	USD
16.00	922	BANCO
89.36	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

SRI... para cumplir y hacer cumplir


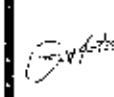


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 172477205-7

**IDENTIFICACION**  
 NOMBRE COMPLETO  
 LOPEZ RAMOS  
 CARLOS ALEJANDRO  
 NOMBRE DEL CENTRO  
 STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE LOS OLIVOS  
 IDENTIFICACION: 1895-03-17  
 NRO CIUDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 FECHA DE EMISION: 2013-03-18

NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO  
 NIVEL DE ESTUDIOS DE GRADO: ESTUDIANTE  
 E03402042

NOMBRE DEL CENTRO DE ORIGEN:  
 LOPEZ RAMOS GERARDO  
 NOMBRE DEL CENTRO DE ORIGEN:  
 SAN FRANCISCO DE SALES  
 NOMBRE DEL CENTRO DE ORIGEN:  
 SAN FRANCISCO DE SALES  
 NOMBRE DEL CENTRO DE ORIGEN:  
 SAN FRANCISCO DE SALES  
 NOMBRE DEL CENTRO DE ORIGEN:  
 SAN FRANCISCO DE SALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 CERTIFICACIONES Y MATRICACIONES  
 109  
 109-0161  
 1724772057  
 NUMERO DE IDENTIFICACION:  
 LOPEZ RAMOS CARLOS ALEJANDRO

STO DGO TSACHIL LAS	UNIVERSIDAD	
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	
CANTON	SANTO DOMINGO	

CANTON: *[Signature]*  
 CANTON: *[Signature]*  
 CANTON: *[Signature]*

*[Faint handwritten signature]*  
 CANTON: *[Signature]*  
 CANTON: *[Signature]*  
 CANTON: *[Signature]*

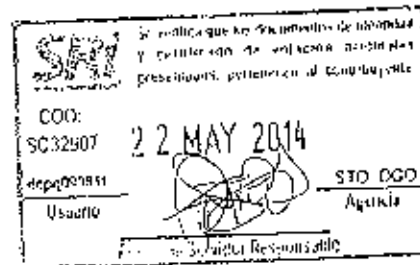
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 22-05-2014 Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Regional: REGIONAL NORTE

No. Consecutivo: 1636867 Funcionario que Receipta: DCPQ050612 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	4,061.87
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	4,061.87

Oficina: AV. QUITO 1486 Y LOS NARANJOS (FRENTE AL IBSS)





ANEXO FORM 104  
REVISIÓN 07/2007

### ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADAS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SI RYASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 11204713

10E 1000 1000 1000

#### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

301	102	R. C. C. O PASAPORTE	IRIS	302	303	304
				305	306	307

#### INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

##### 1. BIENES SUJETOS

RAZÓN SOCIAL	Nº REG.	PATRIMONIO NETO TOTAL	CURIA / PORCIÓN HEREDERA, LEGADARIO, DONATARIO	VALOR PORCIÓN
311	312	321	331	341
			332	342
			333	343
			334	344
			335	345
			336	346
			337	347
			338	348
			339	349
			340	350

##### 2. BIENES SUJETOS

LOCALIDAD	CLAVE CATASTRAL O Nº REG. D	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CLASE / PORCIÓN HEREDERA, LEGADARIO, DONATARIO	VALOR PORCIÓN
351	361	371	381	391
352	362	372	382	392
353	363	373	383	393
354	364	374	384	394
355	365	375	385	395
356	366	376	386	396
357	367	377	387	397
358	368	378	388	398
359	369	379	389	399
360	370	380	390	400

##### 3. BIENES SUJETOS

LOCALIDAD	CLAVE CATASTRAL O Nº REG. D	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CLASE / PORCIÓN HEREDERA, LEGADARIO, DONATARIO	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450

##### 4. BIENES SUJETOS

451	461	471	481	491
452	462	472	482	492
453	463	473	483	493
454	464	474	484	494
455	465	475	485	495
456	466	476	486	496
457	467	477	487	497
458	468	478	488	498
459	469	479	489	499
460	470	480	490	500

##### 5. BIENES SUJETOS

CODIGO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE	IMPORTE DE INSTITUCION FINANCIERA DEL BIEN	VALOR IGIA	CURIA / PORCIÓN HEREDERA, LEGADARIO, DONATARIO	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560

**SRI**  
 COD: SC2007  
 Usando  
 Firma de Servicio Resumida  
 22 MAY 2014  
 EES  
 10 000

601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						669

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TODOS GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					760

**TODOS GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					860

**TODOS TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS					955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					956

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906	916	926	936	946	
907	917	927	937	947	
908	918	928	938	948	
RESTO DE DEUDAS					949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					950

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 99 de la L.R.T.I.)

\_\_\_\_\_  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: \_\_\_\_\_ C.C. No. \_\_\_\_\_

**SRI**

Se declara que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos y correctos, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno.

COD: SC32907 22 MAY 2014

\_\_\_\_\_  
 Firma del Contribuyente/Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte de Declaraciones

Detalle de Formulario

DECLARANTE	1771200000	No. Sec. Social	53712027
DECLARACION	0177120000	Fecha Recopilación	21/03/2014
DECLARACION	0177120000	Moneda	DOL. USOS
DECLARACION	0177120000	Estado	Internacional
DECLARACION	0177120000	DESCRIPCION DE LA RENTA MENOS ENGLÉS DE DIFERENCIAS LIQUIDADAS Y DONACIONES	
DECLARACION	0177120000	Total Pagado	89.36
DECLARACION	0177120000	Interes	0.00
DECLARACION	0177120000	Netas	89.36

Valor	Código	Descripción
01	01	DECLARANTE
02	02	DECLARACION
03	03	DECLARACION
04	04	DECLARACION
05	05	DECLARACION
06	06	DECLARACION
07	07	DECLARACION
08	08	DECLARACION
09	09	DECLARACION
10	10	DECLARACION
11	11	DECLARACION
12	12	DECLARACION
13	13	DECLARACION
14	14	DECLARACION
15	15	DECLARACION
16	16	DECLARACION
17	17	DECLARACION
18	18	DECLARACION
19	19	DECLARACION
20	20	DECLARACION
21	21	DECLARACION
22	22	DECLARACION
23	23	DECLARACION
24	24	DECLARACION
25	25	DECLARACION
26	26	DECLARACION
27	27	DECLARACION
28	28	DECLARACION
29	29	DECLARACION
30	30	DECLARACION
31	31	DECLARACION
32	32	DECLARACION
33	33	DECLARACION
34	34	DECLARACION
35	35	DECLARACION
36	36	DECLARACION
37	37	DECLARACION
38	38	DECLARACION
39	39	DECLARACION
40	40	DECLARACION
41	41	DECLARACION
42	42	DECLARACION
43	43	DECLARACION
44	44	DECLARACION
45	45	DECLARACION
46	46	DECLARACION
47	47	DECLARACION
48	48	DECLARACION
49	49	DECLARACION
50	50	DECLARACION
51	51	DECLARACION
52	52	DECLARACION
53	53	DECLARACION
54	54	DECLARACION
55	55	DECLARACION
56	56	DECLARACION
57	57	DECLARACION
58	58	DECLARACION
59	59	DECLARACION
60	60	DECLARACION
61	61	DECLARACION
62	62	DECLARACION
63	63	DECLARACION
64	64	DECLARACION
65	65	DECLARACION
66	66	DECLARACION
67	67	DECLARACION
68	68	DECLARACION
69	69	DECLARACION
70	70	DECLARACION
71	71	DECLARACION
72	72	DECLARACION
73	73	DECLARACION
74	74	DECLARACION
75	75	DECLARACION
76	76	DECLARACION
77	77	DECLARACION
78	78	DECLARACION
79	79	DECLARACION
80	80	DECLARACION
81	81	DECLARACION
82	82	DECLARACION
83	83	DECLARACION
84	84	DECLARACION
85	85	DECLARACION
86	86	DECLARACION
87	87	DECLARACION
88	88	DECLARACION
89	89	DECLARACION
90	90	DECLARACION
91	91	DECLARACION
92	92	DECLARACION
93	93	DECLARACION
94	94	DECLARACION
95	95	DECLARACION
96	96	DECLARACION
97	97	DECLARACION
98	98	DECLARACION
99	99	DECLARACION
100	100	DECLARACION

Reporte de Declaraciones

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES  
Detalle del Formulario

Documento: 22082014-001  
Fecha: 22/08/2014

RUC	1724722937081	No. Secuencia	82217017
RAZON SOCIAL	LOPEZ RAMOS CARLOS ALEJANDRO	Fecha Recepción	21/08/2014
No. Formulario	83243381	Moneda	DOLARES
Formulario	68200201	Estado	Internac
Afiliativo	810971317933	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.	Total Pagado	39.36
Impuesto	1083	Interés	0.00
Periodo Fiscal	Desde: 01/07/2012 Hasta: 31/07/2012	Multas	39.36
Tipo Declaración	ORIGINAL		

Valor	Código	Descripción
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	331	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
4.091.87	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC OEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
1.061.87	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
0.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
1.061.87	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	809	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	907	IMPUESTO A PAGAR 699-901
0.00	903	INTERES POR MORA
39.36	904	MULTAS
39.36	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CREDITO
	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	911	USD
	912	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	913	USD
	914	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	915	USD
16.00	922	BANCO
39.36	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

Asistir al contribuyente y hacer cumplir



REPUBLICA DE DOMINICANA



IDENTIFICACION  
NOMBRE: LOPEZ RAMOS DANIEL JAVIER  
CARNET: 1714790076  
FECHA DE EMISION: 15/01/2014  
VALIDEZ: 15/01/2014

1714790076

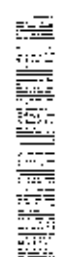


REPUBLICA DE DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CARNET DE IDENTIFICACION  
NOMBRE: LOPEZ RAMOS DANIEL JAVIER  
CARNET: 1714790076  
FECHA DE EMISION: 15/01/2014  
VALIDEZ: 15/01/2014

REPUBLICA DE DOMINICANA



REPUBLICA DE DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE



032

032 - 0111

1714790076

LOPEZ RAMOS DANIEL JAVIER

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	BOLETA	2
02	BOLETA	2
03	BOLETA	2
04	BOLETA	2
05	BOLETA	2
06	BOLETA	2
07	BOLETA	2
08	BOLETA	2
09	BOLETA	2
10	BOLETA	2
11	BOLETA	2
12	BOLETA	2
13	BOLETA	2
14	BOLETA	2
15	BOLETA	2
16	BOLETA	2
17	BOLETA	2
18	BOLETA	2
19	BOLETA	2
20	BOLETA	2

IMPRESO EN LA JUNTA

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CARNET DE IDENTIFICACION  
NOMBRE: LOPEZ RAMOS DANIEL JAVIER  
CARNET: 1714790076  
FECHA DE EMISION: 15/01/2014  
VALIDEZ: 15/01/2014



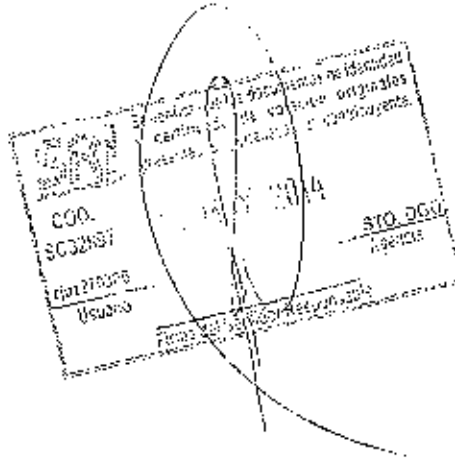
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 22-05-2014 Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Regional: REGIONAL NOROCCIDENTAL

No. Consecutivo: 1636171 Funcionario que Recapta: EJU2270306 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	4.061.87
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(-) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	4.061.87

Oficina: AV. QUITO 1486 Y LOS NARANJOS (FRENTE AL IESS)





ANEXO FORM 102  
15 DE ABRIL DE 1985

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍGUALAS LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 11204710

108 MES 107 AÑO

DECLARACIÓN DE CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

102 C.C. O PASAPORTE

103 TITULO DE DEL FORMULARIO  
QUE SE ANEXA

104 INFORMACIÓN QUE SE  
ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE LEGADOS, LEGADOS Y DONACIONES  
DE BIENES RAJONALES

DESCRIPCIÓN	VALOR	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	211	211
				299

Bienes raíces

DESCRIPCIÓN	CLAVE CATASTRAL O C.P.M.D.C.	VALOR DOMINIO TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
		321	321	341
		322	322	342
		323	323	343
		324	324	344
		325	325	345
		326	326	346
		327	327	347
		328	328	348
		329	329	349
		330	330	350

Bienes muebles

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	421	441
	412	422	422	442
	413	423	423	443
	414	424	424	444
	415	425	425	445
	416	426	426	446
	417	427	427	447
	418	428	428	448
	419	429	429	449
	420	430	430	450
	451	471	471	491
	452	472	472	492
	453	473	473	493
	454	474	474	494
	455	475	475	495
	456	476	476	496
	457	477	477	497
	458	478	478	498
	459	479	479	499
	460	480	480	500

Se declara que los datos de cantidad y naturaleza de los bienes declarados son ciertos y veraces.

Yo, el Sr. [Nombre], [DNI], [Profesión], [Dirección], [Ciudad], [País],

Firma del Sr. [Nombre] responsable

INGRESOS DE BIENES RAJONALES Y MUEBLES

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN LEGADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
	511		511	511	551
	512		512	512	552
	513		513	513	553
	514		514	514	554
	515		515	515	555
	516		516	516	556
	517		517	517	557
	518		518	518	558
	519		519	519	559
	520		520	520	560
	521		521	521	561
	522		522	522	562
	523		523	523	563
	524		524	524	564
	525		525	525	565
	526		526	526	566
	527		527	527	567
	528		528	528	568
	529		529	529	569
	530		530	530	570

601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
RESTO DE ADICIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES				658	648

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato impreso, conforme la indicación que se le da en la Guía del Contribuyente del SPT.

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 799 + 399 + 468 + 410 + 609 + 678

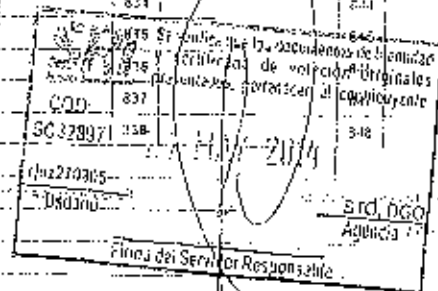
**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. CO APROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato impreso, conforme la indicación que se le da en la Guía del Contribuyente del SPT.

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. CO APROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858



RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato impreso, conforme la indicación que se le da en la Guía del Contribuyente del SPT.

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato impreso, conforme la indicación que se le da en la Guía del Contribuyente del SPT.

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

RESTO DE DEUDAS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato impreso, conforme la indicación que se le da en la Guía del Contribuyente del SPT.

**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 859 + 996  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 599 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_ C.C. No. \_\_\_\_\_

Cariluz, en calidad de representante legal, declara que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Cariluz, en calidad de representante legal, declara que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES

Formulario  
Fecha

Reporte de Declaración  
Página 1 de 1

Detalle del Formulario

RUC	1714390074001	No. Documento	83217246
RAZON SOCIAL	LOPEZ RAMOS DANIEL JAVIER	Fecha Recepción	21/05/2014
No. Formulario	83245600	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Afiliativo	870921320131	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	IRRS		
Período Fiscal	Desde 01/07/2012	Total Pagado	89.36
	Hasta 31/07/2012	Interes	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	89.36

Valor	Código	Descripción
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JUYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	CINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
4,061.87	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (337 * 50%)
0.00	498	DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
4,061.87	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 417 - 498
0.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
4,061.87	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 5%
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORSA
89.36	904	MULTAS
89.36	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTE NOTAS DE CREDITO
	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	911	USD
	912	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	913	USD
	914	NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	915	USD
16.00	922	BANCO
89.36	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El detalle detallado en una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, en acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir

*[Handwritten signature]*



032  
 032-017 1215394571  
 LÓPEZ RAMÍREZ GEOVANNY GERARDO  
 ST. CHARLES COUNTY, MISSOURI  
 MISSOURI STATE POLICE  
 ST. CHARLES, MISSOURI  
 63073-1500  
 (636) 947-2000  
 MISSOURI STATE POLICE  
 ST. CHARLES, MISSOURI  
 63073-1500  
 (636) 947-2000

*[Handwritten signature]*  
 Sheriff's Office  
 St. Charles, Missouri

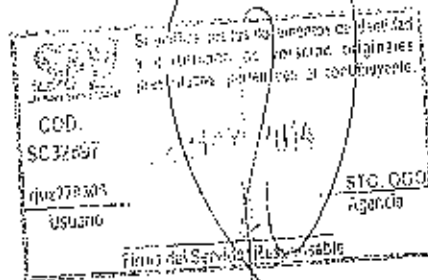
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 22-05-2014 Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILLAS Regional: REGIONAL SURTE

No. Consecutivo: 1636174 Funcionario que Receipta: RJUZ270306 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	4,061.87
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 999)	USD.	0.00
(-) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	4,061.87

Oficina: AV. QUITO 1486 Y LOS NARANJOS (FRENTE AL ISSS)





ANEXO FORM 106  
MAY 2008 VERSION

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 11204703

136: MES 1 137: AÑO 2

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

102: TIPO DE CONTRIBUYENTE

103: Nº DE SERIE DEL FORMULARIO DE GISE ANEXO

105: Nº FORMA ANEXO GISE ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

INGRESOS PERSONALES

RAZON SOCIAL	PERIODO	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
	2007	221	221	241
				295

INGRESOS INMUEBLES

DESCRIPCION DEL BIEN	CLAVE CATASTRAL O IDENTIFICACION	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
	321	321	321	341
	322	322	322	342
	323	323	323	343
	324	324	324	344
	325	325	325	345
	326	326	326	346
	327	327	327	347
	328	328	328	348
	329	329	329	349
	330	330	330	350

INGRESOS MOVILES

DESCRIPCION DEL BIEN	CLAVE	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
	421	421	421	441
	422	422	422	442
	423	423	423	443
	424	424	424	444
	425	425	425	445
	426	426	426	446
	427	427	427	447
	428	428	428	448
	429	429	429	449
	430	430	430	450
	431	431	431	451
	432	432	432	452
	433	433	433	453
	434	434	434	454
	435	435	435	455
	436	436	436	456
	437	437	437	457
	438	438	438	458

Se verifica que los documentos de herencia, legado y donación se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Instrumentos Públicos del Contribuyente.

DOC: SC32297

cm270706

av. Usulután

Firma del Servidor Público

STC, DGO

Agencia

INGRESOS SOCIASIMILARES Y OTROS

CLAVE DE INGRESOS	PERIODO	NOMBRE DE INSTITUCION DEPENDIENTE O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
501	2007		501	501	501
502	2007		502	502	502
503	2007		503	503	503
504	2007		504	504	504
505	2007		505	505	505
506	2007		506	506	506
507	2007		507	507	507
508	2007		508	508	508
509	2007		509	509	509
510	2007		510	510	510







ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE PRESENCIAS, FERIAS Y DONACIONES

No. 11204709

COMPLEMENTO: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 MESES 107 AÑOS

FORMA DE CASOS INCLUIDOS EN EL ANEXO

100 B. U. O. PASAPORTE

103 DE SERIE DEL FORMULARIO

106 DE DIBUJOS DEL FORMULARIO

200 DE SERIE V. N. N. O. DE BIENES, DONACIONES Y DONACIONES

400 DE SERIE U. N. N. O. DE BIENES

PRESENCIAS	B. U. O.	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION PRESENCIAS	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
				250

200 BIENES

LOCALIDAD	CLAVE CATASTRAL O V. N. N. O.	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION PRESENCIAS	VALOR PORCION
211	321	331	341	351
212	332	342	352	362
213	343	353	363	373
214	354	364	374	384
215	365	375	385	395
216	376	386	396	406
217	387	397	407	417
218	398	408	418	428
219	409	419	429	439
220	420	430	440	450

400 BIENES

BIEN	CLAVE	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION PRESENCIAS	VALOR PORCION
421	431	441	451	461
422	442	452	462	472
423	453	463	473	483
424	464	474	484	494
425	475	485	495	505
426	486	496	506	516
427	497	507	517	527
428	508	518	528	538
429	519	529	539	549
430	530	540	550	560

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de existencia o cancelación presentados son auténticos y confiables.

27/08/2015

SIC DOB

Agencia

Firma del Secretario de Hacienda

400 BIENES FINANCIERAS Y CIVILES

DESCRIPCION DE BIEN	VALOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION PRESENCIAS	VALOR PORCION
521	531	541	551	561
522	542	552	562	572
523	553	563	573	583
524	564	574	584	594
525	575	585	595	605
526	586	596	606	616
527	597	607	617	627
528	608	618	628	638
529	619	629	639	649
530	630	640	650	660
531	641	651	661	671
532	652	662	672	682
533	663	673	683	693
534	674	684	694	704
535	685	695	705	715
536	696	706	716	726
537	707	717	727	737
538	718	728	738	748
539	729	739	749	759
540	740	750	760	770

**500 CUENTA DE PARTICIPACIONES, DIVIDENDOS O INTERES VALORES**

CUENTA	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION D DIVIDENDOS	VALOR PORCION
601	601			
602	602			
603	603			
604	604			
605	605			
606	606			
607	607			
608	608			
609	609			
610	610			
611	611			
612	612			
613	613			
614	614			
615	615			
616	616			
617	617			
618	618			
619	619			
620	620			
621	621			
622	622			
623	623			
624	624			
625	625			
626	626			
627	627			
628	628			
629	629			
630	630			
631	631			
632	632			
633	633			
634	634			
635	635			
636	636			
637	637			
638	638			
639	639			
640	640			
641	641			
642	642			
643	643			
644	644			
645	645			
646	646			
647	647			
648	648			
649	649			
650	650			
651	651			
652	652			
653	653			
654	654			
655	655			
656	656			
657	657			
658	658			
659	659			
660	660			
661	661			
662	662			
663	663			
664	664			
665	665			
666	666			
667	667			
668	668			
669	669			
670	670			
671	671			
672	672			
673	673			
674	674			
675	675			
676	676			
677	677			
678	678			
679	679			
680	680			
681	681			
682	682			
683	683			
684	684			
685	685			
686	686			
687	687			
688	688			
689	689			
690	690			
691	691			
692	692			
693	693			
694	694			
695	695			
696	696			
697	697			
698	698			
699	699			
700	700			

**700 CUENTA DE UTILIDAD REINTEGRADA**

CUENTA	NO. COMPROMISOS	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	701			
702	702			
703	703			
704	704			
705	705			
706	706			
707	707			
708	708			
709	709			
710	710			
711	711			
712	712			
713	713			
714	714			
715	715			
716	716			
717	717			
718	718			
719	719			
720	720			
721	721			
722	722			
723	723			
724	724			
725	725			
726	726			
727	727			
728	728			
729	729			
730	730			
731	731			
732	732			
733	733			
734	734			
735	735			
736	736			
737	737			
738	738			
739	739			
740	740			
741	741			
742	742			
743	743			
744	744			
745	745			
746	746			
747	747			
748	748			
749	749			
750	750			
751	751			
752	752			
753	753			
754	754			
755	755			
756	756			
757	757			
758	758			
759	759			
760	760			

**800 CUENTA DE GASTOS DE COMPROMISOS**

CUENTA	NO. COMPROMISOS	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	801			
802	802			
803	803			
804	804			
805	805			
806	806			
807	807			
808	808			
809	809			
810	810			
811	811			
812	812			
813	813			
814	814			
815	815			
816	816			
817	817			
818	818			
819	819			
820	820			
821	821			
822	822			
823	823			
824	824			
825	825			
826	826			
827	827			
828	828			
829	829			
830	830			
831	831			
832	832			
833	833			
834	834			
835	835			
836	836			
837	837			
838	838			
839	839			
840	840			
841	841			
842	842			
843	843			
844	844			
845	845			
846	846			
847	847			
848	848			
849	849			
850	850			
851	851			
852	852			
853	853			
854	854			
855	855			
856	856			
857	857			
858	858			
859	859			
860	860			

**900 CUENTA DE GASTOS DE UTILIDAD REINTEGRADA**

CUENTA	NO. COMPROMISOS	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	901			
902	902			
903	903			
904	904			
905	905			
906	906			
907	907			
908	908			
909	909			
910	910			
911	911			
912	912			
913	913			
914	914			
915	915			
916	916			
917	917			
918	918			
919	919			
920	920			
921	921			
922	922			
923	923			
924	924			
925	925			
926	926			
927	927			
928	928			
929	929			
930	930			
931	931			
932	932			
933	933			
934	934			
935	935			
936	936			
937	937			
938	938			
939	939			
940	940			
941	941			
942	942			
943	943			
944	944			
945	945			
946	946			
947	947			
948	948			
949	949			
950	950			
951	951			
952	952			
953	953			
954	954			
955	955			
956	956			
957	957			
958	958			
959	959			
960	960			

**999 CUENTA DE GASTOS DE UTILIDAD REINTEGRADA**

CUENTA	NO. COMPROMISOS	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
999	999			

El presente formulario debe ser llenado por el contribuyente en el momento de declarar sus impuestos y debe ser presentado con el formulario de declaración de impuestos.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES

Usuario: PLP03003  
Fecha: 22/05/2014 10:43

Reporte: 01 - Detalle de datos  
Página: 1/1

Detalle del Formulario

RUC	1715394571001	No. Secuencial	81217429
RAZON SOCIAL	LOPEZ RAMOS GIOVANNY GERARDO	Fecha Recepcion	21/03/2014
Nu. Formulario	83215774	Moneda	DOLARES
Formulario	08209201	Estado	Intermec
Adhesivo	870921321574		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1888 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE SUCESIONES LEGADAS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde: 01/01/2012 Hasta: 31/07/2012	Total Pagado	89.36
		Interes	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	89.36

Valor	Campo
0.00	313 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	314 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	315 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	316 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	317 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	318 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
4,061.87	399 SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318
	400 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	493 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 50%)
0.00	498 DEDUCCION POR RUIDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
4,061.87	501 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
0.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
4,061.87	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	900 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	901 INTERES POR MORA
89.36	904 MULTAS
89.36	905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
	908 NOTAS DE CRÉDITO - NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CRÉDITO - VALOR
	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
16.00	923 BANCO
89.36	999 TOTAL PAGADO 902+904+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

SRI... para cumplir y hacer cumplir



130920902-9  
C. CASABLANCA  
TECNOLOGÍA DE SISTEMAS  
SANTOS ARCENTALES LUIS FÉLIPPE  
CALLE SAN MARCO  
MANABI  
BARIA DE CARACOLIZ  
CALLE SAN MARCO 1988 08 02  
MANABI - ECUADOR  
CALLE SAN MARCO  
VERONICA VIZCARRA  
MACAO HERRERA

AFILIADOS Y DOCENTES  
SANTOS ALCIVAR LUIS ROBERTO  
AFILIADOS Y DOCENTES  
ARCENTALES DENISER MARLA AUXILIADORA

FECHA DE EMISIÓN: 2018-09-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-27

*[Signatures]*

086

086 - 0220 1309209029  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 086-0220-1309209029  
SANTOS ARCENTALES LUIS FÉLIPPE

MANABI	CIRCUITO REGION	2
MANABI	TARJETA	1
MANABI	PARRCOQUI	1

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
C. CASABLANCA  
TECNOLOGÍA DE SISTEMAS  
SANTOS ARCENTALES LUIS FÉLIPPE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MACAO HERRERA  
 VERONICA VIVIANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANTA  
 TARQUI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 LUIS FELIPE  
 SANTOS ARGENTALES

No. 131217560-5



REGISTRACION SUPERIOR  
 PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MACAO SALAZAR CELSO ADOLFO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 HERRERA MACIAS CIBILA CAROLITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2013-09-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-09-27

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

048

048 - 0010 1312175605  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MACAO HERRERA VERONICA VIVIANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTÓN	BARRIOQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33741



Conforme a la solicitud Número: 95958, cerritico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33741:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *inscripción, 21 de marzo de 2012*  
Paroquia: *Los Esteros*

Forma de Predio: *Urbano*  
Código Catastral: *central 2255814030*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Manzana "H-2" Lote No. 14, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente, 10 metros con pasaje peatonal. Atras, 10,00 m- lote No. 7, Costado Derecho: 10,00 metros Lote No. 15, y Costado izquierdo, 10,00 m- Lote No. 13, Área total de 100,00 metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>). SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE

**ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**DESCRIPCIÓN DE BIENES REGISTRABLES:**

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1806 09/07/2001	15.207
Compra Venta	Compraventa	786 21/03/2012	15.168
Solvencia	Inscripción	87 20/05/2014	15.170

**OTROS BIENES REGISTRABLES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Compra venta

Inscripción: 09 de julio de 2001

Acto: Compra venta Folio Inicial: 15.207 - Folio Final: 15.216

Número de Inscripción: 1806 Número de Departorio: 5.227

Oficina donde se giró el documento: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento: Proveniencia: miércoles, 20 de junio de 2001

Acto de inscripción: Resolución

Fecha de Resolución:

Observaciones:

1. Sr. Clemente Isabel de la Cruz Vidala de Juncos, representada en este acto por la Sra. Carmen María Vidala de Juncos, propietaria del terreno ubicado en la lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, las linderos de terreno, sus medidas son: Frente: 10 metros, Costado Derecho: 10,00 metros, Costado izquierdo: 10,00 metros, Área total de 100,00 metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>). El lote descrito se encuentra libre de gravámenes.

**ii. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Apellido	Nombres	Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador:	Sr. Sergio Jaime Santiago Rael Echeverría	Manta	Soltero	Manta
Vendedora:	Sra. Carmen María Vidala de Juncos	Manta	Viuda	Manta

Esta compraventa su objeto es el terreno que consta en el:

Acto	Nº inscripción	Fecha inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1806	09-jun-2001	23	23





2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 21 de marzo de 2012  
Tomo: 34 Folio Inicial: 15.468 - Folio Final: 15.480  
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.608  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de octubre de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros de Cantón Manta, Manzana " H- 2 " Lote No. 14, el mismo que tiene: Frente, 10 metros con pasaje peatonal. Atrás, 10,00 m- lote No. 7. Costado Derecho: 16,00 metros Lote No. 15, y Costado Izquierdo, 16,00 m- Lote No. 13, Área total de 160,00 metros cuadrados ( 1 6 0 m 2 ) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06105069	Lopez Segunda Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04103391	Serrano James Santiago Rauf Ernesto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1806	09-jul-2001	15207	15216

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 2014  
Tomo: J Folio Inicial: 1.520 - Folio Final: 1.537  
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.895  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Santo Domingo de Los Colorados



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de mayo de 2014  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-24772957	Lopez Ramos Carlos Alejandro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-17809311	Lopez Ramos Carmen Rocío	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-14790076	Lopez Ramos Daniel Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-15394571	Lopez Ramos Geovanny Gerardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-24772965	Lopez Ramos Ricardo Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-06105069	Lopez Segundo Gerardo	Viudo	Manta
Causante	80-000000073627	Ramos Carmen	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	786	21-mar-2012	15468	15488



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
de Jecca	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emite a las 10:58:36 del Lunes, 26 de mayo de 2014

A efectos de: *Compra y venta*

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
I.M.I.36755-9



Validez del Certificado 30 días, excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo  
Firmado Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Juliana Lourdes Macías Suárez*  
I.M.I.36755-9

Quito, estobor

Señores

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 410319 \_\_\_\_\_, pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (o los) señor(es) Señor(es) Gonzalo Galpe \_\_\_\_\_ es de US\$ 26.000 \_\_\_\_\_ (veintiséis mil) Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,



Sr. Juan J. Delgado  
C.C. 130420781-4



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1,25

No. Certificación: 112162

Nº 0112162

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 13 de abril de 2014

No. Electrónico: 21158

El Sr. Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archiivo existente se constató que:

El Predio de la Clase: 2 23 38 14 000

Ubicado en: MZ. H 2 11.14 LOT. COSTA AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Pertenece ante a:

Documento Identidad: Propietario

C.I. 104806: LOPEZ SERGIANDO GERARDO

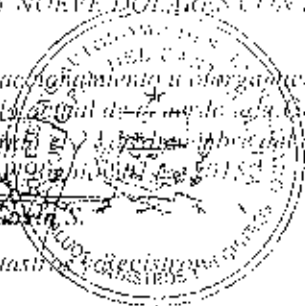
CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3650,30
CONSTRUCCIÓN:	14479,17
	<hr/>
	18159,17

SOB: TRECEMIL OCHO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISIETE CÉNTAVOS

Este documento no constituye recome, ni efecto, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo según el artículo 14 de la Ordenanza de Avaluación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 13 de febrero del año 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley que se cita en el artículo 21158.

Directora de Avalúos, Catastro y Registros



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



## CERTIFICACIÓN

No. 345-769

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. GERARDO LOPEZ SEGUNDO, clave Catastral # 2235814000, ubicado en la manzana 11-2 lote 14 en la Lotización Costa Azul, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente 10m. Pasaje Peatonal.

Atrás. 10m. Lote 7.

Costado derecho. 16m. Lote 15.

Costado izquierdo 16m. Lote 13

Área. 160m<sup>2</sup>

Manta, abril 22 del 2014

  
SR. RAMIRO LOOR  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.  
AREA DE CONTROL URBANO

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

H.M.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 0001581

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

En atención a la solicitud de intercesión, CERTIFICA que revisado el plan de construcción URBANA  
en vigencia de 1997 del Sr. SEBASTIÁN GABARDO propiedad que consiste en ...  
M7 B-2 LOTE 14 LOT. COSTA AZUL  
de la categoría AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA  
Ubicada 5181 94.17 DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 47/100 DG+ARF5  
esta CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA asciende a la cantidad

A FAVOR DE

21 DE ABRIL 2014

Manta de

*[Handwritten signature]*  
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
Eduardo Luján  
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Canton Manta  
Rueda: 15400000000000  
Dirección: Av. 14a. y Calle 9. Telf: 2511-000 / 2511-027


# TITULO DE CREDITO No. 000272627

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN. CUANTIA \$2000.00 ubicada en MANANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-33-5B-14-000	160,00	\$0156,17	137245	27-2627
VENDEDOR						
C.C./R.M.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1700-03068	LOPEZ SEGUNDO GERARDO	M2-42 LT. 14 LOT. COSTA AZUL	CORCEPTO			
C.C./R.U.C.	ADJUNINIENTE		IMPUESTO MUNICIPAL			
100203029	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Unidad de Edificación de Guayaquil			
	SANTOS ARCENTALES LUIS ECEPE	NA	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 01/12/2014 11:17 ROSARIO RIERA

SERÁ SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY




**Municipalidad del  
Municipal de Cañal Maná**  
 Calle 10 de Agosto No. 1000, Cañal Maná, C.A.

**TITULO DE CREDITO** No. 200-172628

CREDITO:  DE CAPITAL  DE RESERVA  DE APORTACIONES  
 VALOR:  MONEDA:

CLASE DE CREDITO:  VALOR DE CAPITAL:   
 VALOR DE RESERVA:  VALOR DE APORTACIONES:

VALOR TOTAL:  MONEDA:

VALOR DE CAPITAL:  MONEDA:   
 VALOR DE RESERVA:  MONEDA:   
 VALOR DE APORTACIONES:  MONEDA:

VALOR TOTAL:  MONEDA:

VALOR DE CAPITAL:  MONEDA:   
 VALOR DE RESERVA:  MONEDA:   
 VALOR DE APORTACIONES:  MONEDA:

VALOR TOTAL:  MONEDA:

EMISION: 08/09/10 APLICACION: 08/09/10  
 VALOR DE CAPITAL: 08/09/10 APLICACION: 08/09/10

SALDO SUBI TO A APLICACION 08/09/10  
 VALOR DE CAPITAL: 08/09/10 APLICACION: 08/09/10











CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1366000070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621771 - 2611747

0002163

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CURUC: SEGUNDO GERARDO LOPEZ  
NOMBRES: SEGUNDO GERARDO LOPEZ  
RAZÓN SOCIAL: MZ-R-2 LT. 14 LOT. COSTA AZUL  
DIRECCIÓN:

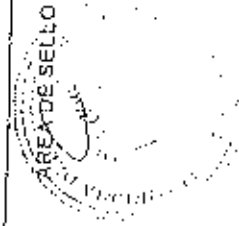
**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO FROPIEDAD:  
DIRECCION PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 297042  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 01/01/2014 09:55:03

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	



**ESTE COMPROBANTE NO LE DA VALOR PARA EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD. 1,25

Nº 00011770

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Yo, tesorero(a) en ejercicio, CERTIFICO: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal  
que se encuentra en posesión de la entidad, en el Libro de Crédito para el pago por concepto  
de Impuesto a los Contribuyentes Municipales (COTIZACIONES) correspondiente a los años  
Por ende es mi deber declarar que no existe deuda de esta Municipalidad.

Manta, a los 10 días del mes de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2335214000 N7-11-2 LT. 14 LOT. COSTA AZUL  
Manta diez de abril del dos mil catorce



Yo, tesorero(a) en ejercicio,  
Cantón Manta  
Municipio de Manta



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 085 - 000089 - 49

En EL ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 30 DE ENERO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente inscripción de defunción en:

IDENTIDAD Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARMEN RAMOS NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 53 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, 29 DE ENERO DE 2012.  
CAUSA DEL FALLECIMIENTO: PANCREATITIS AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. LEONARDO BERMUDEZ CM 5273


CONYUGE VIVIENTE: SEGUNDO GERARDO LOPEZ

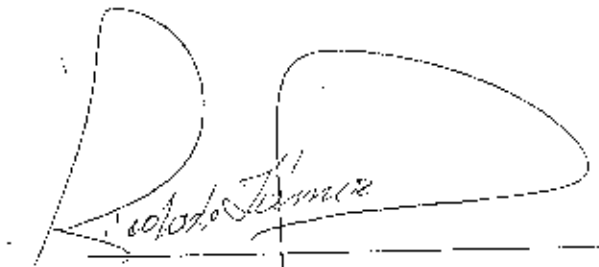
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GIOCELI NA RAMOS

Identidad y Aparentes de quien solicita la inscripción: GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS, cédula de identidad No. 1715394571, nacionalidad ECUATORIANA

### OBSERVACIONES

EL HIJO SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCIÓN. OTRAS CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: SEPSIS DE SISTEMA RESPIRATORIO CEDULA DE LA FALLECIDA # 1706218276

  
Firma del Solicitante  
GEOVANNY GERARDO LOPEZ RAMOS

  
Firma del delegado  
PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MORFIRA

**OPORTUNO**



Lugar y Fecha de la función:  
SANTO DOMINGO, 29 DE ENERO DE 2012

Preso por: PESTER, I.A., SANTO DOMINGO, 30 DE ENERO DE 2012

2012

No. 0639

No. 2012-0-135-00000-49-44

C E R T I F I C A D O

QUE ES SIN COSTO QUE SE OTORGA A QUIEN  
HAY QUE BAJO LA LEY DE IDENTIFICACION PERSONAL  
DE OTRO PAIS EN SU CATEGORIA DE...  
Y SE OTORGA LA IDENTIFICACION PERSONAL...  
Y SE OTORGA LA IDENTIFICACION PERSONAL...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION PERSONAL  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION PERSONAL

*Rosario Galles*  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION PERSONAL

2012-0-135-00000-49-44

Copia Integra Nacimiento  Copia Integra Matrimonio  Copia Integra Defunción  Certificado Biométrico



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2014	17	01	26	P 1606
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)

A FAVOR DEL ING.

JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, JEFE DE LA  
OFICINA ESPECIAL DEL BIESS ENCARGADO, EN LA

CIUDAD DE PORTOVIEJO

CLANTÍA: INDETERMINADA

(DISEÑADO EN COPIAS)

NE

PE. Portoviejo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital  
de la República del Ecuador, hoy día, CINCO (05) DE MARZO DEL  
DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor Homero López Obando,  
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el Doctor  
EDUARDO ANTONIO DE JESÚS MORENO MUÑOZ, Subgerente  
General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su

calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el resultado de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, el Doctor EDUARDO ANTONIO DE JESÚS MORENO MUÑOZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y como tal, Representante Legal de la Institución y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número cinco ocho siete (No. 587), de once (11) de mayo del dos mil nueve (2009), se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

Seguridad Social. DOS) Según el artículo cuatro (4) de la Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado, en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Doctor EDUARDO ANTONIO DE JESÚS MORENO MUÑOZ, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere, a favor del Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve uno cuatro cuatro cuatro uno (1304914441), Jefe de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Encargado, en la ciudad de Portoviejo, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente. UNO) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo, que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamos,

escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. TRES) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí; así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquiera tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. CUATRO) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- CUARTA.- REVOCABILIDAD.- Este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que EL MANDATARIO cese, por cualquier motivo, en sus funciones en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo. QUINTA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento." (firmado) Doctor Cristian Altamirano



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION CIVIL

0100951987

CIUDADAÑO  
 NOMBRE: MORENO MUÑOZ EDUARDO ANTONIO DE JESUS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 DISTRITO: LA MARQUITA  
 PARROQUIA: SAN PEDRO DE LOS RIOS

INSTRUCCION  
 JUPEPODOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MORENO MUÑOZ EDUARDO ANTONIO DE JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MUÑOZ MALDONADO DOLORES ESTER  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 CUENCA  
 2012-11-18  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 2014

021  
 021 - 0270 0100951987  
 NOMENCLATURA  
 MORENO MUÑOZ EDUARDO ANTONIO DE JESUS

PROVINCIA: AZUAY  
 CANTON: EL CAJON  
 ZONA: 1

PROFESORAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la Ley Notaria, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

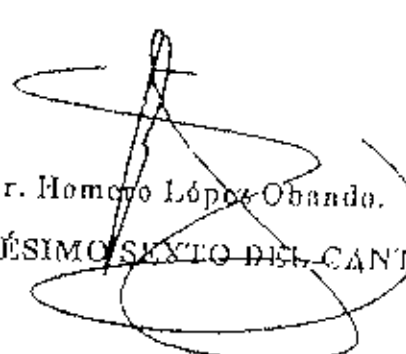
QUITO - 5 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTON QUITO

Notario Publico  
 Homero Lopez Orando  
 Calle 12 de Agosto  
 QUITO

Mancheco, portador de la matrícula profesional número de QUITO mil  
ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. ~~HASTA~~  
~~AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA~~, la misma que pueda  
elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y  
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le  
fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara  
voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para  
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.-

f) Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz  
c.c. 0100951987

  
Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

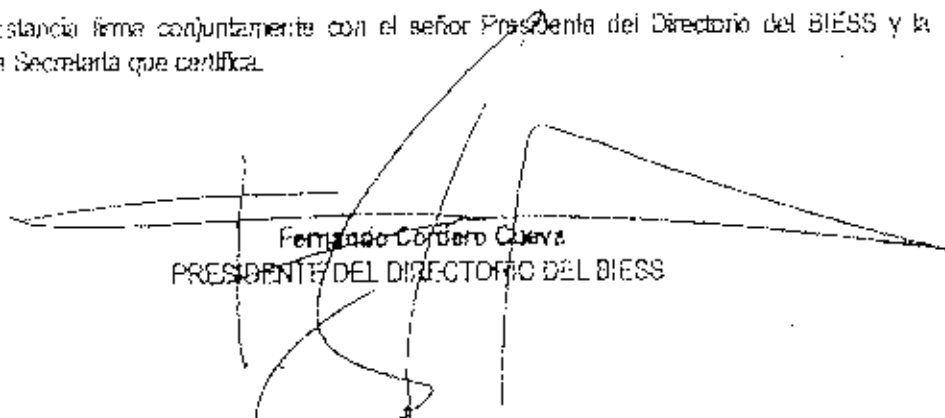
**ACTA DE POSESIÓN  
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS**

En sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, resolvió designar al doctor **Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz** como **Subgerente General del BIESS**, con base en lo establecido en el artículo 13, letra b) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 943 de 29 de abril de 2013.

Mediante Resolución No. SBS-INT-2014-201 de 28 de febrero de 2014, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal del doctor **Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz**, portador de la cédula de ciudadanía No. 010095198-7, para que ejerza las funciones como **Subgerente General del BIESS**.

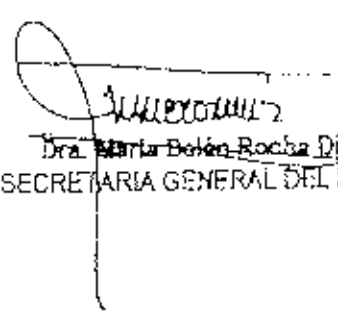
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 5 de marzo de 2014, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el doctor **Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz** presta la correspondiente promesa y es le declara legalmente posesionado para las funciones de **Subgerente General del BIESS**.

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y la Infrascripta Secretaría que certifica.

  
**Fernando Corbero Cueva**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS

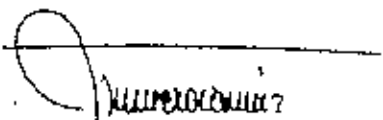
**Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz**  
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

Lo certifico, Quito, D.M., a 5 de Marzo de 2014

  
**Dra. María Belén Rocha Díaz**  
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

RA

ZÓN.- Siento por tal que el Directorio en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2014 resolvió luego de conocer la renuncia irrevocable del economista Roberto Alejandro Machuca Coello al cargo de Subgerente General del BIESS y, consecuentemente, al encargo de Gerente General, designar al doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz como Subgerente General del BIESS; por tanto, y conforme lo establece los Arts. 22, literal a) y 23 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es atribución del Subgerente General reemplazar al Gerente General y asumir la representación legal. Lo que CERTIFICO.- Quito, DM, 5 de marzo de 2014.

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARÍA GENERAL BIESS  
PROSECRETARÍA DIRECTÓRIO

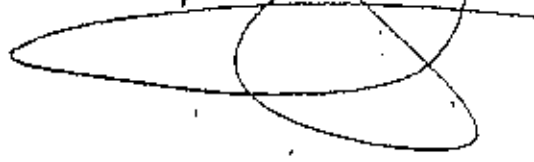
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado a veral.

Quito, a

05 MAR 2014



DR. ROBERTO LOPEZ ORLANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
INSTITUTO VECES DE EDUCACION  
SUPERIOR



EDUCACIONAL  
CALLE 100 N. 100-100  
SUPERIOR  
BOGOTA

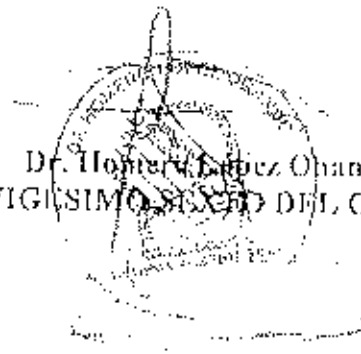
0624349

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
INSTITUTO VECES DE EDUCACION  
SUPERIOR  
BOGOTA

INSTITUTO VECES DE EDUCACION  
SUPERIOR

gò ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL (BISS) A FAVOR DEL ING. JIMMY  
EDUARDO MIRANDA GALARZA, JEFE DE LA OFICINA  
ESPECIAL DEL BISS ENCARGADO, EN LA CIUDAD DE  
PORTOVIEJO.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de Marzo del  
dos mil catorce.-

Dr. Hector Lopez Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESTAS 31 FOJAS ESTÁN  
REPLICADAS POR MI  
D. L. C. Ricardo Mendez G.

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFILRO PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA  
NUMERO. 2014.13.08 04 P4157 DOY FE. G



*Ricardo Mendez G.*  
Notario Público





FECHA DE INGRESO:	10 Ab 14	FECHA DE ENTREGA: Isobel
CLAVE CATASTRAL:	2-23-58-14 (2-23-58-14)	
NOMBRES y/o RAZÓN	Lopez Segunda Genoveva	
CÉDULA DE I. y/o RUC:		
CELULAR - TFNO:	951126910	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Carta Avaluo (Hipoteca)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*Se certifica de los datos de propiedad etc*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33741.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 21 de marzo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2235814000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Manzana " H- 2 " Lote No. 14, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 10 metros con pasaje peatonal. Atras, 10,00 m- lote No. 7, Costado Derecho: 16,00 metros Lote No. 15, y . Costado Izquierdo, 16,00 m- Lote No. 13, Area total de 160, 00 metros cuadrados ( 160 m2). SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

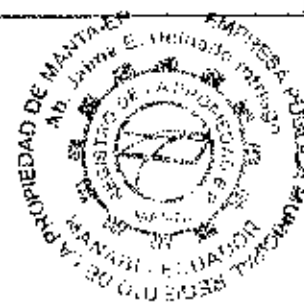
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.806 09/07/2001	15.207
Compra Venta	Compraventa	786 21/03/2012	15.468

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 09 de julio de 2001*  
Tomo: I Folio Inicial: 15.207 - Folio Final: 15.216  
Número de Inscripción: 1.806 Número de Repertorio: 3.227  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 20 de junio de 2001*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Clemencia Isabel Calderón Viuda de Jamed, representada en este acto por la Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderon. Un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, los lotes de terrenos signados con los No. Uno, dos, tres, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte manzana H-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04103391	Serrano Jamed Santiago Raul Ernesto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 21 de marzo de 2012  
Tomo: 34 Folio Inicial: 15.468 - Folio Final: 15.480  
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.608  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de octubre de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Manzana "H- 2 " Lote No. 14, el mismo que tiene. Frente, 10 metros con pasaje peatonal. Atras, 10,00 m- Lote No. 7, Costado Derecho: 16,00 metros Lote No. 15, y Costado Izquierdo, 16,00 m- Lote No. 13, Area total de 160, 00 m e t r o s c u a d r a d o s ( 1 6 0 m 2 ) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06105069	Lopez Segundo Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04103391	Serrano Jamed Santiago Raul Ernesto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1806	09-jul-2001	15207	15216

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:49 del jueves, 03 de abril de 2014

A petición de: Sr. Segundo Lopez

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1706105069

1706105069



054

054 - 0913

1706105069

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ SEGUNDO GERARDO

PROVINCIA

CIRCONSCRIPCIÓN

1

MANTA

MANTA

CANTÓN

PARRISIA

1

ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Maná  
Rue: 1360000000001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-079 - 2611-677

**TÍTULO DE CREDITO No. 070205058**

4112014 10 38

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-23-58-12-000	180,00	7 19.416,33	ME-712 LT 14 LOT. COS 14-221	2014	138357	290058
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LÓPEZ SEGUNDO GERARDO		1706105059	Casa - Jardín			
4112014 1230 HOYOS VERONICA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
IMPUESTO PREC. AL				\$ 6,80	\$ 0,27	\$ 6,53
Impres por hora						
MEJORAS 2011				\$ 2,10		\$ 2,10
MEJORAS 2012				\$ 2,25		\$ 2,25
TASA DE SEGURIDAD				\$ 2,91		\$ 2,91
TOTAL A PAGAR						\$ 13,79
VALOR PAGADO						\$ 13,79
SALDO						\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Ing. Verónica Hoyos





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manabí, 01 de Abril del 2014

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. LOPEZ SEGUNDO GERARDO con número de cédula 170610506-9 se encuentra registrado como usuario de CNEL EP en el sistema Comercial SICO, con el código 5744738 por lo tanto **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses

Atentamente

*Doris Montufar Lino*  
Doris Montufar Lino  
ATENCIÓN AL CUENTE

*Lopez Segundo Gerardo*  
Lopez Segundo Gerardo  
C.I. 170610506-9